

## PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

Trimestre .....	60 pesetas.
Semestre .....	110 —
Año .....	200 —
Ayuntamientos de la Provincia, año .....	175 —

Las suscripciones se solicitarán de la Administración de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial).

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal u otro medio.

Todos los pagos se verificarán en la Admón. de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial)

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación sólo se servirán al precio de venta, o sea a 2 pesetas los del año corriente; 3 pesetas los del año anterior, y de otros años, 4 pesetas.



## PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio o documento oficial que se inserte, declarado de pago, tres pesetas.

Los insertados en el "Parte no oficial" devengarán a razón de seis pesetas por línea o fracción. Al original acompañará un sello móvil de 1'05 pesetas y otro de tasas provinciales de 3 pesetas por cada inserción.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán a precio abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil, por oficio, exceptuándose según está prevenido, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETIN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El BOLETIN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hogar Pignatelli.

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban el BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las Leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. (Código Civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

### SECCION TERCERA

Núm. 2.072

#### Excm. Diputación Provincial de Zaragoza

Concurso de máquinas de escribir

Hasta las trece horas del día 12 del actual pueden presentarse proposiciones para tomar parte en el concurso anunciado por esta Corporación para adquirir tres máquinas de escribir y vender otras cuatro. Las condiciones se hallan de manifiesto en el tablón de edictos del Palacio Provincial.

Zaragoza, 6 de mayo de 1952.—El Presidente, Fernando Solano.

### SECCION QUINTA

Núm. 2.024

#### Admón. Principal de Correos de Zaragoza

Debiendo celebrarse subasta pública para contratar el servicio de la conducción del correo entre la oficina del ramo de Tauste y su estación férrea, en carruaje de tracción de sangre, bajo el tipo máximo de pesetas 4.200 anuales y demás condiciones

del pliego que se halla de manifiesto en la oficina de Tauste y en esta Administración Principal de Correos de Zaragoza, se advierte al público que se admitirán proposiciones que se presenten, extendidas en papel de 6.ª clase (4'75 pesetas), previo cumplimiento de lo preceptuado en el vigente Reglamento para el Régimen y Servicio de Correos, con las modificaciones establecidas por Real Decreto de 21 de marzo de 1907 y la Ley de Administración y Contabilidad de Hacienda Pública de 10 de febrero de 1911.

El plazo de admisión de proposiciones terminará a las diecisiete horas del día 16 de junio próximo inclusive, y la apertura de pliegos tendrá lugar en esta Administración Principal de Correos de Zaragoza, ante el Jefe de la misma, a las once horas del día 21 del mismo mes.

Zaragoza, 5 de mayo de 1952.—El Administrador principal, Antonio Casals.

\*\*\*

#### Modelo de proposición

D. F. de T. y T....., natural de....., vecino de ....., se obliga a desempeñar la conducción diaria de la correspondencia, cuantas veces sea necesari-

o, entre la oficina del ramo en Tauste (Zaragoza) y su estación férrea, en carruaje de tracción de sangre, por el precio de ..... (en letra) pesetas anuales, con arreglo a las condiciones establecidas en el pliego aprobado por el Gobierno.

Y para seguridad de esta proposición, acompaño a ella, por separado, la carta de pago acreditativa de haber depositado en..... la fianza de 840 pesetas.

(Fecha y firma)

Núm. 2.007

#### Confederación Hidrográfica del Ebro

SECCION DE AGUAS

Nota-anuncio

En el "Boletín Oficial del Estado" correspondiente al día 29 de enero de 1952 se publicó una nota previa, a instancia de D. Miguel Loizu Ezcurra, vecino de Cizur-Menor (Navarra), solicitando la concesión de un aprovechamiento de aguas de 1'50 litros por segundo, derivados del río Elorz en jurisdicción de Cizur-Menor (Navarra), con destino a riego de una finca



de su propiedad, denominada "Del Moro", sita en el "Paraje de Elordi".

Las obras proyectadas consisten en la captación y elevación de las aguas por medio de un grupo moto-bomba situado en la orilla izquierda del río de 2'00 C. V., alojado en su caseta correspondiente, hasta un canalillo de riego de 52 metros de longitud que las conduce a un depósito circular de 3 metros de diámetro, de donde parten los brazos secundarios, que riegan 1'45 hectáreas de terreno.

Lo que se hace público para que cuántos se consideren perjudicados por dicha solicitud puedan dirigir por escrito las reclamaciones que estimen pertinentes al señor Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Ebro dentro del plazo de treinta días naturales y consecutivos a contar del siguiente al de la fecha de esta publicación, durante el cual estará de manifiesto el proyecto correspondiente, en las horas hábiles de oficina, en la Sección de Aguas de la Confederación del Ebro, en Zaragoza (General Mola, núm. 26, 1.º)

Zaragoza, 28 de abril de 1952.—El Ingeniero Director adjunto, F. Fernández.

Núm. 2.008

D. Daniel Lapetrá Salvo, vecino de Zaragoza, en nombre propio solicita medio litro de agua por segundo, derivada del barranco "Asabón", con destino al abastecimiento doméstico de una casa en término municipal de Salinas de Jacā (Huesca), con arreglo al proyecto suscrito en Zaragoza el 29 de febrero de 1952.

El proyecto, en sí, se compone de una caseta donde se aloja el grupo moto-bomba, y desde ella parte la conducción por medio de tubería de uralita de 309 metros de longitud.

Lo que se hace público para que los que se crean perjudicados puedan formular sus reclamaciones, durante un plazo de treinta días naturales y consecutivos contados a partir de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, ante la Sección de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Ebro (Avenida del General Mola, núm. 26), donde también estará de manifiesto el proyecto correspondiente.

Zaragoza, 24 de abril de 1952.—El Ingeniero Director adjunto, F. Fernández.

Núm. 1.971

### Comandancia Militar de Marina de Cádiz

*Relación de los inscritos de Marina del reemplazo del año 1953 pertenecientes al trozo de esta capital, nacidos en el año 1933, que deben ser excluidos del alistamiento para el Ejército por los Ayuntamientos de su naturaleza, conforme a lo establecido en el artículo 51 de la vigente Ley de Reclutamiento y Reemplazo de la Marinería de la Armada y pertenecientes a la provincia de Zaragoza:*

666. Adolfo Colombo Sánchez, hijo de Jesús María, natural de Zaragoza,

Cádiz, 14 de abril de 1952.—El segundo Comandante, José F. Palomino.—V.º B.º: El Comandante militar de Marina, Manuel de la Puente.

Núm. 1.997

### Provincia Marítima de Barcelona

#### Distrito de San Feliú de Guixols

*Relación nominal y filiada de los individuos nacidos en la provincia de Zaragoza y pertenecientes a la inscripción marítima del Distrito de San Feliú de Guixols, que han sido alistados para el próximo reemplazo de Marinería de 1953, cuya relación se levanta a los efectos determinados por los artículos 51 de la Ley de Reclutamiento y Reemplazo de la Marinería de la Armada y el 114 del Reglamento provisional para su aplicación:*

Núm. 10. Folio 67/950. Pascual Martínez Laguna, hijo de Pascual y Anselma, natural de Ariza, nacido en 19 de abril de 1933.

San Feliú de Guixols, 26 de abril de 1952.—El Ayudante militar de Marina, Julián Zugadi Arrinda.

Núm. 2.010

### Delegación de Industria

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por D. Eduardo Fuembuena Comín en solicitud de autorización para instalar un taller de imprenta en Zaragoza (calle Calvo Sotelo, 52), industria comprendida en el grupo 1.º, apartado d), de la clasificación establecida por la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939, esta Delegación de Industria ha resuelto autorizar a D. Eduardo Fuembuena Comín para que efectúe la instalación de referen-

cia con arreglo a las condiciones generales fijadas en la norma 11.ª de la citada Orden y a la especial de que la puesta en marcha de la fabricación deberá efectuarse en el plazo máximo de un mes, contado a partir de la fecha de la presente resolución.

Zaragoza, 1.º de mayo de 1952.—El Ingeniero-Jefe, J. Cucurella.

Núm. 2.042

### Servicio Nacional del Trigo

#### JEFATURA PROVINCIAL DE ZARAGOZA

Durante el presente mes de mayo regirán en esta provincia los siguientes precios de tasa para las harinas panificables, mercancía puesta en fábrica y sin envase:

Harina de trigo del 80 por 100, cupo forzoso, 506'62 pesetas el quintal métrico.

Harina de centeno del 70 por 100, cupo forzoso, 434'50 pesetas el quintal métrico.

Harina de trigo del 75 por 100, reserva industrial y pastas sopa, pesetas 315'06 el quintal métrico.

Harina de trigo del 72 por 100, reserva industrial y pastas sopa, pesetas 315'69 el quintal métrico.

Harina de trigo del 70 por 100, reserva industrial y pastas sopa, pesetas 316'14 el quintal métrico.

Harina de trigo del 84 por 100, cupo excedente (sin elección de grano o intermediarios), 308'69 pesetas el quintal métrico.

Harina de trigo del 80 por 100, cupo excedente (sin elección de grano o intermediarios), 314'12 pesetas el quintal métrico.

Harina de trigo del 75 por 100, cupo excedente (sin elección de grano o intermediarios), 321'73 pesetas el quintal métrico.

Harina de trigo del 72 por 100, cupo excedente (sin elección de grano o intermediarios), 322'63 ptas. el quintal métrico.

Harina de trigo del 70 por 100, cupo excedente (sin elección de grano o intermediarios), 323'28 pesetas el quintal métrico.

Harina de centeno del 75 por 100, cupo excedente (sin elección de grano o intermediarios), 253'26 pesetas el quintal métrico.

Harina de centeno del 70 por 100, cupo excedente (sin elección de grano o intermediarios), 257'07 pesetas el quintal métrico.

Canon de molturación de trigo y centeno para cartilla de productores



(maquila), 23'90 pesetas el quintal métrico.

Zaragoza, 5 de mayo de 1952.—El Jefe provincial, (ilegible).

\*\*\*

Núm. 2.041

Habiendo sufrido extravío los documentos que a continuación se relacionan:

Vale de harina expedido por el almacén de Zaragoza el día 8 de octubre de 1951, con el núm. 53.350, a favor de D.<sup>a</sup> Pilar Bergua Urieta, correspondiente a su entrega en el mismo de 400 kilogramos de trigo para maquila.

Vale de harina expedido por el almacén de Calatayud el día 21 de noviembre de 1951, con el núm. 45.639, a favor de D. Miguel Giménez Trigo, correspondiente a su entrega en el mismo de 1.287 kilogramos de trigo para maquila.

Vale de harina expedido por el almacén de Urriés el día 18 de diciembre de 1951, con el núm. 112.912, a favor de D.<sup>a</sup> Marcelina Martínez Sanz, correspondiente a su entrega en el mismo de 274 kilogramos de trigo para maquila.

Se anuncia al público para que si alguna persona los hubiera encontrado los presente en la Jefatura Provincial del Servicio Nacional del Trigo de Zaragoza (Independencia, 32), advirtiéndole que transcurridos treinta días desde la publicación del presente anuncio en este "Boletín Oficial" se considerarán anulados los originales de los documentos de referencia y serán expedidos los correspondientes duplicados, quedando exento este Servicio de toda responsabilidad.

Zaragoza, 6 de mayo de 1952.—El Jefe provincial, (ilegible).

## SECCION SEPTIMA

### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Núm. 1.984

AUDIENCIA TERRITORIAL  
DE ZARAGOZA

D. Ramón Valle Aranda, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Zaragoza;

Certifico: Que en la apelación de los autos de juicio de tercera de dominio en mayor cuantía promovidos ante el Juzgado de primera instancia de La Almunia de Doña Godina por D.<sup>a</sup> Rosa Pena Vera y otra contra el "Banco Zaragozano", S. A., y herederos de María-Luisa Vera Sampere, se dictó por esta Sala de lo Civil, en

fecha que luego se dirá, la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

*Sentencia núm. 70.*—Señores: Presidente. Ilmo. Sr. D. Carlos María García Rodrigo y de Madrazo; don Francisco González Inglada; D. Antonio de Vicente Tutor y de Guelbenzu; D. Luis Bermúdez Acero.

En la ciudad de Zaragoza, a veinticuatro de marzo de mil novecientos cincuenta y dos.—Vistos por esta Sala de lo Civil de la Audiencia del territorio los autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía sobre tercera de dominio de bienes inmuebles seguidos ante el Juzgado de primera instancia de La Almunia de Doña Godina entre partes, de la una, como demandante, D.<sup>a</sup> Rosa Peña Vera y D.<sup>a</sup> Benita Almenara Borao, ambas mayores de edad, viudas y sin profesión especial, vecinas la primera de Alagón y de Zaragoza la segunda, que litigan acogidas al beneficio legal de pobreza, representadas en esta instancia por el Procurador D. José-Luis Velasco Callizo, bajo la dirección del Letrado D. Alejo Cuartero Ortiz, y de la otra, y como demandados, los herederos desconocidos de D.<sup>a</sup> María-Luisa Vera Sampere, declarados en rebeldía, y la entidad "Banco Zaragozano", S. A., que actúa representada por el Procurador D. José Giménez Gil y defendido por el Abogado D. Gumersindo Claramunt Pastor, y cuyos autos penden ante esta Sala como consecuencia del recurso de apelación formulado por citado "Banco Zaragozano" contra la sentencia que con fecha 9 de junio de 1950 dictó el Juez titular de expresado Juzgado, ...

*Fallamos:* Que, desestimando el recurso de apelación formulado por la representación de "Banco Zaragozano", S. A., contra la sentencia que con fecha 9 de junio de 1950 dictó el Juez de primera instancia de La Almunia de Doña Godina en el juicio de mayor cuantía sobre tercera de dominio promovido por D.<sup>a</sup> Rosa Pena Vera y D.<sup>a</sup> Benita Almenara Borao contra citada entidad y herederos desconocidos de D.<sup>a</sup> María-Luisa Vera Sampere, de que se ha hecho mérito, debemos confirmar y confirmamos en todos sus extremos el fallo apelado que se transcribe en el primer resultado de la presente, sin hacer expresa declaración sobre las costas originadas en el recurso. Cuida el Juez de primera instancia de tramitar con la mayor celeridad y sin demoras el incidente de pobreza instado por las demandantes, elevando en

su día el oportuno testimonio de la resolución que en el mismo recaiga para su constancia en el rollo y demás efectos. Notifíquese la presente, en la forma prevenida en el art. 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, a los demandados declarados en rebeldía, herederos desconocidos de doña María-Luisa Vera Sampere. Y una vez firme la presente, con testimonio de su contenido y la oportuna carta-orden, devuélvanse los autos originales al Juzgado de procedencia para ejecución y cumplimiento de lo acordado.

Así por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación al rollo de Sala, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — Carlos-María García-Rodrigo. — F. González. — A. de Vicente Tutor. — Luis Bermúdez. (Rubricados).

Así resulta de su original a que me refiero. Y para que conste, en cumplimiento de lo mandado y para que sirva de notificación en forma a los demandados declarados en rebeldía, herederos desconocidos de doña María-Luisa Vera Sampere, expido la presente certificación y la firmo, con el V.<sup>o</sup> B.<sup>o</sup> del Ilmo. Sr. Presidente, en Zaragoza a veintiséis de abril de mil novecientos cincuenta y dos.— Ramón Valle Aranda. — V.<sup>o</sup> B.<sup>o</sup>: El Presidente, Emilio Lacalle.

### JUZGADOS DE 1.<sup>a</sup> INSTANCIA

Núm. 1.992

JUZGADO NUM. 1

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de instrucción del Juzgado núm. 1 de Zaragoza en el sumario que se instruye con el núm. 111-52, sobre quebrantamiento de condena, por medio de la presente se cita a D. Augusto González Dompablo, cuyo paradero se ignora, a fin de que comparezca ante dicho Juzgado de instrucción dentro de los cinco días a partir de la publicación de esta cédula en el "Boletín Oficial" de la provincia con objeto de prestar declaración, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Zaragoza a treinta de abril de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario, Luis Márquez.

Núm. 2.003

JUZGADO NUM. 2

D. Mariano Jiménez Motilva, Magistrado, Juez de primera instancia con jurisdicción prorrogada para el Juzgado núm. 2 de Zaragoza;

Hago saber: Que en juicio declarativo de mayor cuantía tramitado en este Juzgado a instancia de D. Clemente Lavilla López contra D. José



Lorenzo Germán, sobre reclamación de bienes, y en ejecución de la sentencia firme en dicho juicio pronunciada, he acordado publicar el presente edicto para hacer saber a dicho demandado, cuyo actual paradero se ignora, que dentro del término de ocho días haga entrega al expresado demandante de la máquina de proyección cinematográfica marca "Brock Invicta", núm. 3.349, con todos sus accesorios, especificados en la factura adjunta al contrato de 11 de enero de 1947, apercibiéndole que de no verificarlo será hecho a su costa.

Dado en Zaragoza a tres de mayo de mil novecientos cincuenta y dos. Mariano Jiménez. — El Secretario, (ilegible)

Núm. 2.018

#### ATECA

D. José Luis Ruiz Sánchez, Juez de instrucción de Ateca y su partido;

En virtud del presente y de lo acordado en la pieza separada de responsabilidad civil del sumario que instruyo con el núm. 21 de 1950, por tentativa de hurto, ruego a las autoridades judiciales competentes procedan al embargo de bienes del procesado Antonio Hernández Castro, de 16 años de edad, soltero, hijo de Miguel e Isabel, domiciliado últimamente en Málaga (calle Mármoles, número 6), actualmente de ignorado paradero, en cantidad suficiente a cubrir la suma de 1.500 pesetas, o, de carecer de ellos, acrediten su insolvencia documental y testificalmente, remitiendo lo actuado a este Juzgado; apercibiendo que de no verificarlo en el plazo de diez días siguientes a la publicación del presente se le declarará insolvente.

Ateca, veinticuatro de abril de mil novecientos cincuenta y dos. — José Luis Ruiz Sánchez. — El Secretario. José Morán del Casero.

Núm. 1.979

#### DAROCA

D. José Ignacio Jiménez Hernández, Juez de instrucción de Daroca;

Hago saber: Que en el sumario número 29 de 1952, por hurto de una oveja de dos años, blanca y con las iniciales P. G., y un cordero de tres meses, blanco, con un círculo negro en la parte trasera marcado con alquitrán, sustraídos en la noche del 26 al 27 de abril pasado de una paridera sita en término de Cubel al vecino del mismo Francisco Ormad Franco, se halla acordada la publicación de edicto, por el que ruego y encargo a todas las autoridades y agentes de la Policía judicial la busca y captura de los autores del he-

cho, así como la recuperación de lo sustraído, poniendo unos y otros a disposición de este Juzgado a resultas del sumario indicado.

Dado en Daroca a uno de mayo de mil novecientos cincuenta y dos. — El Juez de instrucción, José Ignacio Jiménez Hernández. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 1.980

#### FRAGA

D. Juan Cimorra Redondo, Juez de instrucción ejerciente de Fraga y su partido;

Por el presente se cita de comparencia ante este Juzgado de instrucción, en término de diez días, a Renato Alvaro Fernández Bottino, natural de Lisboa, con domicilio en Curasao (Antillas holandesas), y que el día 12 de febrero de 1952 tenía su domicilio accidental en la Pensión "Ambos Mundos", sita en la plaza de las Catedrales, núm. 18, principal derecha, en Zaragoza, a fin de recibirle declaración en el sumario núm. 21 de 1952, sobre daños por imprudencia, apercibiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Fraga, veinticinco de abril de mil novecientos cincuenta y dos. — Juan Cimorra Redondo. — El Secretario, (ilegible).

### JUZGADOS MUNICIPALES

Núm. 1.999

#### JUZGADO NUM. 3

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 235 de abril, se ha acordado citar en el "Boletín Oficial de la provincia a Antonio Hernández Casanova, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en Predicadores, núm. 4, para que comparezca ante este Juzgado municipal el día 15 de mayo y hora de las diez de su mañana (sito en la calle de Predicadores, núm. 58, 2.º izquierda), al objeto de celebrar juicio verbal de faltas.

Zaragoza, tres de mayo de mil novecientos cincuenta y dos. — El Secretario, (ilegible).

## PARTE NO OFICIAL

Núm. 2.057

### «Cementos Portland Zaragoza». S. A. Convocatoria de Junta general ordinaria de accionistas

La Junta general ordinaria de accionistas de la S. A. "Cementos Portland Zaragoza" se reunirá en primera convocatoria el día 23 de mayo de 1952, a las doce de la mañana, en Zaragoza

y en la Sala de Juntas de su fábrica, en Miraflores, y en segunda convocatoria, si procediese, a la misma hora y lugar, el día 24, para tratar de los siguientes asuntos:

Balance con la cuenta de pérdidas y ganancias, propuesta de distribución de beneficios y Memoria explicativa de la gestión en el ejercicio de 1951.

Nombramiento de dos accionistas censores de cuentas y sus suplentes, de acuerdo todo ello con nuestros Estatutos y la Ley de Sociedades Anónimas.

Para asistir a la Junta, los tenedores de acciones lo acreditarán en la forma prevista en los Estatutos con una antelación mínima de tres días al en que aquella ha de reunirse.

Zaragoza, 6 de mayo de 1952. — El Consejero Delegado, Antonio Cubeñas Aznárez.

Núm. 2.061

### Comunidad de Regantes de Ildes

Se convoca a reunión plenaria de regantes herederos de la acequia "Rinconadilla" para tratar de la limpieza del barranco del "Riachuelo" y 200 metros del cauce del río Mesa. La reunión tendrá lugar el día 18 de los corrientes, a las dieciséis horas en primera convocatoria y a las dieciocho horas en segunda, y cuyos acuerdos serán válidos con los asistentes que se presenten.

Ildes, 6 de mayo de 1952. — El Presidente, (ilegible). — V.º B.º: El Alcalde, (ilegible).

Núm. 2.037

### Hermanidad Sindical de Labradores y Ganaderos de Sástago

Se ha procedido a la confección de la derrama establecida para el sostenimiento del Servicio de Policía Rural y de esta Hermanidad, correspondiente al año actual, en virtud de acuerdo adoptado por la Asamblea plenaria en el día 27 de enero del año en curso, cuyas listas quedarán expuestas al público durante el plazo de quince días en estas oficinas, donde podrán ser examinadas por todos los contribuyentes, pasando a tomar carácter definitivo la cuota impuesta una vez pasado dicho plazo.

Sástago, 6 de mayo de 1952. — El Jefe de la Hermanidad, Santos Ferrer. V.º B.º: El Delegado sindical, Miguel Arruego.